



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**9L/PE-0037** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre plazas turísticas, desglosadas por islas, modalidad y categorías, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 5

**9L/PE-0038** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre establecimientos turísticos que han realizado proyectos de renovación edificatoria, desglosados por islas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 5

**9L/PE-0041** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre fecha de adjudicación de la 1ª fase de la carretera de La Aldea-Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 6

**9L/PE-0050** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre cantidades ingresadas a los ayuntamientos para financiar su parte proporcional dentro de los convenios de rehabilitación y renovación de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

**9L/PE-0053** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre habilitación de helisuperficie provisional en La Aldea de San Nicolás, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 7

**9L/PE-0054** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre apertura de la Unidad de Patología de mama del Servicio de Radiología del HUC en agosto, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 8


**9L/PE-0055** Del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personas dadas de alta en nómina en la PCI en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

**9L/PE-0056** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personas pendientes de renovación de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

**9L/PE-0060** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 10

- 9L/PE-0061** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 9L/PE-0062** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12
- 9L/PE-0063** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 9L/PE-0064** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 9L/PE-0065** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PE-0066** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PE-0067** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre encomiendas de gestión suscritas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 16
- 9L/PE-0068** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre dotación al Hospital Universitario de Canarias de equipos de diagnósticos del servicio de medicina nuclear, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19
- 9L/PE-0069** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 20
- 9L/PE-0070** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre actualización del Plan Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 21
- 9L/PE-0073** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre la cláusula suelo del servicio Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 9L/PE-0075** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre demandantes de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) a la espera de tramitación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-0077** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23

- 9L/PE-0078** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 9L/PE-0079** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recursos sociales, económicos y de apoyo recibidos por la familia extensa que acoge a menores en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 9L/PE-0080** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre modalidades de acogimiento en familia ajenas en vigor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 9L/PE-0081** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores en desamparo en acogimiento residencial, en centros públicos y en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 9L/PE-0082** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre financiación de los centros de menores, públicos y concertados, cuyas competencias son compartidas con los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 9L/PE-0083** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre partida presupuestaria individual para cada menor en acogimiento residencial y modificaciones presupuestarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 9L/PE-0084** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre existencia de estudio de caso que valore el recurso de protección más apropiado para menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PE-0085** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PE-0086** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre recurso disponible para los menores declarados en desamparo cuando cumplen 18 años, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 9L/PE-0091** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre adenda al Convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-0092** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre plazas cubiertas del Convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PE-0093** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre alojamiento de menores extranjeros no acompañados en centros de la Península del Convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 9L/PE-0094** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre facturación de la Fundación Diagrama, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38

- 9L/PE-0135** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre la obra del Centro de Salud de La Cuesta, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 39
- 9L/PE-0140** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre beneficiarios acogidos al servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 9L/PE-0151** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre normas de agricultura integrada, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 41
- 9L/PE-0152** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre la agricultura y ganadería ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 42
- 9L/PE-0154** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre promoción de productos canarios en ferias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 45
- 9L/PE-0155** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre colaboración con instituciones para la promoción de productos canarios en ferias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 46
- 9L/PE-0201** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre empresas instaladas desde la entrada en vigor del nuevo REF fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 47
- 

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-0037** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas turísticas, desglosadas por islas, modalidad y categorías, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4391, de 30/10/15).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre plazas turísticas, desglosadas por islas, modalidad y categorías, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excmo. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PLAZAS TURÍSTICAS, DESGLOSADAS POR ISLAS, MODALIDAD Y CATEGORÍAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**9L/PE-0038** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre establecimientos turísticos que han realizado proyectos de renovación edificatoria, desglosados por islas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4335, de 29/10/15).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre establecimientos turísticos que han realizado proyectos de renovación edificatoria, desglosados por islas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS QUE HAN REALIZADO PROYECTOS DE RENOVACIÓN EDIFICATORIA, DESGLOSADOS POR ISLAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos facilitados por los cabildos insulares, los establecimientos turísticos de alojamiento con proyectos de renovación autorizados que han obtenido derechos a la autorización de nuevas plazas de alojamiento son:

- Fuerteventura	1
- Gran Canaria	14
- Lanzarote	6
- Tenerife	0”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0041 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre fecha de adjudicación de la 1ª fase de la carretera de La Aldea-Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4392, de 30/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre fecha de adjudicación de la 1ª fase de la carretera de La Aldea-Agaete, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA 1ª FASE DE LA CARRETERA DE LA ALDEA-AGAETE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las citadas obras se adjudicaron mediante Orden de 23 de marzo de 2009, del consejero de Obras Públicas y Transportes, suscribiéndose el contrato correspondiente el 3 de abril de 2009 e iniciándose las obras el 2 de julio de dicho año, tras la firma del Acta de Comprobación de Replanteo de las mismas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0050 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre cantidades ingresadas a los ayuntamientos para financiar su parte proporcional dentro de los convenios de rehabilitación y renovación de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4336, de 29/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre cantidades ingresadas a los ayuntamientos para financiar su parte proporcional dentro de los convenios de rehabilitación y renovación de viviendas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre:

CANTIDADES INGRESADAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA FINANCIAR SU PARTE PROPORCIONAL DENTRO DE LOS CONVENIOS DE REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE VIVIENDAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos de SEFLOGIC, con cargo a los créditos autonómicos del ejercicio 2014, se transfirió a los ayuntamientos de las islas, con el fin de financiar la parte proporcional de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de los convenios vigentes en materia de rehabilitación y renovación de viviendas, un millón ochocientos cuarenta y ocho mil cien euros (1.848.100,00€)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre habilitación de helisuperficie provisional en La Aldea de San Nicolás, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4306, de 28/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre habilitación de helisuperficie provisional en La Aldea de San Nicolás, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

**HABILITACIÓN DE HELISUPERFICIE PROVISIONAL EN LA ALDEA DE SAN NICOLÁS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad la helisuperficie de La Aldea de San Nicolás sita en el paseo marítimo está operativa, por razones de seguridad, de orto a ocaso. En el nuevo proyecto de la carretera de La Aldea se prevé la construcción de una nueva helisuperficie adyacente a ella para operar las 24 horas. Se ha solicitado a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea autorización para operar, provisionalmente, en horario nocturno, de ocaso a orto, en aquella helisuperficie siempre que se cuente con la anuencia de las tripulaciones de la empresa prestataria del servicio y garantizando las máximas medidas de seguridad para ese tipo de operaciones.

En todo caso, la competencia para construir helisuperficies no es del Servicio Canario de la Salud, excepto en los hospitales, ni tampoco del Servicio de Urgencias Canario, gestor del servicio de transporte sanitario”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre apertura de la Unidad de Patología de mama del Servicio de Radiología del HUC en agosto, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4260, de 27/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre apertura de la Unidad de Patología de mama del Servicio de Radiología del HUC en agosto, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

**APERTURA DE LA UNIDAD DE PATOLOGÍA DE MAMA DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HUC EN AGOSTO,**



recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el mes de agosto, aunque se realiza la replanificación de los estudios ordinarios debido al período vacacional del personal facultativo, está garantizada la cobertura (estudio y valoración) de los pacientes con sospecha oncológica y la realización de los estudios, que a juicio del médico responsable, se consideran de carácter urgente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0055 Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas dadas de alta en nómina en la PCI en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4261, de 27/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas dadas de alta en nómina en la PCI en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERSONAS DADAS DE ALTA EN NÓMINA EN LA PCI EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha 21 de octubre de 2015, se obtienen los siguientes resultados:

- De 3.371 nuevas altas en nómina:
  - 1.570 corresponden a expedientes abiertos en 2013.
  - 1.779 corresponden a expedientes abiertos en 2014.
  - 22 corresponden a expedientes abiertos en 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas pendientes de renovación de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4337, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.8.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas pendientes de renovación de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**PERSONAS PENDIENTES DE RENOVACIÓN DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del día 21 de octubre de 2015, se obtiene la cifra de 727 personas pendientes de resolución en los siguientes estados administrativos:

Bastanteo positivo con suspensión .....	1
Valoración requisitos administrativos DGPSI .....	692
Valoración medidas de integración.....	34
Total resultado.....	727

Es necesario resaltar que las cantidades correspondientes a los estados de valoración, tanto de requisitos administrativos como de actuaciones de integración, pudieran estar afectadas en su momento por una valoración negativa (falta o insuficiencia de los requisitos exigidos para la renovación) y por tanto, en ese caso, no podrían incluirse en el resultado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4338, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.9.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

RETRASO EN LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El retraso en la aplicación de prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia, desde la implantación de la ley hasta 2015, se ha producido por distintos motivos que han imposibilitado un avance real en la prestación de este servicio y desde esta consejería se están adoptando medidas para hacer frente a estas situaciones.

Son ejemplo de ello el insuficiente personal, tanto de técnicos de valoración como de personal de administración; los insuficientes recursos económicos, fundamentalmente debidos a la eliminación en 2012 del nivel acordado de financiación, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y, por último, las reducciones que se producen con la aprobación del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

Para agilizar la tramitación del proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante se procede dando cumplimiento a lo siguiente: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda.

El Gobierno ya ha analizado tales carencias y las está abordando con la elaboración de unas medidas.

En este sentido conviene decir que el Gobierno de Canarias ya ha tomado en consideración y solicitado dictamen del Consejo Consultivo del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, que permitirá continuar dando altas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4339, de 29/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

RETRASO EN LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El retraso en la aplicación de prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia, desde la implantación de la ley hasta 2015, se ha producido por distintos motivos que han imposibilitado un avance real en la prestación de este servicio y desde esta consejería se están adoptando medidas para hacer frente a estas situaciones.

Son ejemplo de ello el insuficiente personal, tanto de técnicos de valoración como de personal de administración; los insuficientes recursos económicos, fundamentalmente debidos a la eliminación en 2012 del nivel acordado de financiación, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y, por último, las reducciones que se producen con la aprobación del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

Para agilizar la tramitación del proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante se procede dando cumplimiento a lo siguiente: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda.

El Gobierno ya ha analizado tales carencias y las está abordando con la elaboración de unas medidas.

En este sentido conviene decir que el Gobierno de Canarias ya ha tomado en consideración y solicitado dictamen del Consejo Consultivo del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, que permitirá continuar dando altas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4340, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

RETARSO EN LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El retraso en la aplicación de prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia, desde la implantación de la ley hasta 2015, se ha producido por distintos motivos que han imposibilitado un avance real en la prestación de este servicio y desde esta consejería se están adoptando medidas para hacer frente a estas situaciones.

Son ejemplo de ello el insuficiente personal, tanto de técnicos de valoración como de personal de administración; los insuficientes recursos económicos, fundamentalmente debidos a la eliminación en 2012 del nivel acordado de financiación, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y, por último, las reducciones que se producen con la aprobación del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

Para agilizar la tramitación del proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante se procede dando cumplimiento a lo siguiente: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda.

El Gobierno ya ha analizado tales carencias y las está abordando con la elaboración de unas medidas.

En este sentido conviene decir que el Gobierno de Canarias ya ha tomado en consideración y solicitado dictamen del Consejo Consultivo del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, que permitirá continuar dando altas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4341, de 29/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

RETARSO EN LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El retraso en la aplicación de prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia, desde la implantación de la ley hasta 2015, se ha producido por distintos motivos que han imposibilitado un avance real en la prestación de este servicio y desde esta consejería se están adoptando medidas para hacer frente a estas situaciones.

Son ejemplo de ello el insuficiente personal, tanto de técnicos de valoración como de personal de administración; los insuficientes recursos económicos, fundamentalmente debidos a la eliminación en 2012 del nivel acordado de financiación, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y, por último, las reducciones que se producen con la aprobación del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

Para agilizar la tramitación del proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante se procede dando cumplimiento a lo siguiente: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda.

El Gobierno ya ha analizado tales carencias y las está abordando con la elaboración de unas medidas.

En este sentido conviene decir que el Gobierno de Canarias ya ha tomado en consideración y solicitado dictamen del Consejo Consultivo del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, que permitirá continuar dando altas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4342, de 29/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

**RETRASO EN LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA PALMA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El retraso en la aplicación de prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia, desde la implantación de la ley hasta 2015, se ha producido por distintos motivos que han imposibilitado un avance real en la prestación de este servicio y desde esta consejería se están adoptando medidas para hacer frente a estas situaciones.

Son ejemplo de ello el insuficiente personal, tanto de técnicos de valoración como de personal de administración; los insuficientes recursos económicos, fundamentalmente debidos a la eliminación en 2012 del Nivel Acordado de financiación, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y, por último, las reducciones que se producen con la aprobación del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

Para agilizar la tramitación del proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante se procede dando cumplimiento a lo siguiente: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda.

El Gobierno ya ha analizado tales carencias y las está abordando con la elaboración de unas medidas.

En este sentido conviene decir que el Gobierno de Canarias ya ha tomado en consideración y solicitado dictamen del Consejo Consultivo del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, que permitirá continuar dando altas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0065 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4343, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

**RETRASO EN LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA GOMERA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El retraso en la aplicación de prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia, desde la implantación de la ley hasta 2015, se ha producido por distintos motivos que han imposibilitado un avance real en la prestación de este servicio y desde esta consejería se están adoptando medidas para hacer frente a estas situaciones.

Son ejemplo de ello el insuficiente personal, tanto de técnicos de valoración como de personal de administración; los insuficientes recursos económicos, fundamentalmente debidos a la eliminación en 2012 del nivel acordado de financiación, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y, por último, las reducciones que se producen con la aprobación del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

Para agilizar la tramitación del proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante se procede dando cumplimiento a lo siguiente: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda.

El Gobierno ya ha analizado tales carencias y las está abordando con la elaboración de unas medidas.

En este sentido conviene decir que el Gobierno de Canarias ya ha tomado en consideración y solicitado dictamen del Consejo Consultivo del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, que permitirá continuar dando altas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4344, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.15.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre retraso en la aplicación de las prestaciones de la Ley de Dependencia en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

**RETRASO EN LA APLICACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN EL HIERRO,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El retraso en la aplicación de prestaciones y servicios de la Ley de Dependencia, desde la implantación de la ley hasta 2015, se ha producido por distintos motivos que han imposibilitado un avance real en la prestación de este servicio y desde esta consejería se están adoptando medidas para hacer frente a estas situaciones.

Son ejemplo de ello el insuficiente personal, tanto de técnicos de valoración como de personal de administración; los insuficientes recursos económicos, fundamentalmente debidos a la eliminación en 2012 del Nivel Acordado de financiación, a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Y, por último, las reducciones que se producen con la aprobación del *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*.

Para agilizar la tramitación del proceso que reconoce el derecho a la dependencia de la persona solicitante se procede dando cumplimiento a lo siguiente: elaboración del dictamen, aprobación del correspondiente Plan Individual de Atención y concesión al beneficiario del servicio o prestación económica que proceda.

El Gobierno ya ha analizado tales carencias y las está abordando con la elaboración de unas medidas.

En este sentido conviene decir que el Gobierno de Canarias ya ha tomado en consideración y solicitado dictamen del Consejo Consultivo del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, que permitirá continuar dando altas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0067 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomiendas de gestión suscritas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4393, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.16.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre encomiendas de gestión suscritas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.



Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Concepción Monzón, del GP Podemos, sobre:

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN SUSCRITAS POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“Viceconsejería de sector primario**

N.º	Objeto encomienda	Presupuesto (€)	Empresa pública
1	Realización de un proyecto denominado Informes técnicos de la verificación de datos registrados en las solicitudes de ayudas de los Fondos Agrícolas Europeos y la modernización de aplicativos informáticos	774,276,00 €	GMR Canarias SAU
2	Generación de una nueva cartografía SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas) en base a la información resultante de los Mapas de cultivo de las islas de El Hierro y Tenerife	95,200,00 €	Cartográfica de Canarias, SA

**Dirección General de Agricultura**

**Servicio de Sanidad Vegetal y Servicio de Producción y Registros Agrícolas**

N.º	Objeto encomienda	Presupuesto (€)	Empresa pública
1	Inspecciones a explotaciones para realizar controles que obliga la normativa vigente sobre el uso de productos fitosanitarios. Emisión de los carné de manipulador de productos fitosanitarios obligatorio para utilizar productos fitosanitarios. Mantenimiento de distintas aplicaciones informáticas que tiene el servicio de sanidad vegetal para el seguimiento y control de distintas plagas existentes en Canarias	138.135,18 €	GMR Canarias SAU
2	Seguimiento y control de algunos organismos nocivos presentes en Canarias, entre ellos el picudo negro de la platanera ( <i>Cosmopolite sordidus</i> ), mosca de la fruta ( <i>Ceratitis capitata</i> ) polilla guatemalteca ( <i>Tecia solanivora</i> ), picudo rojo de las palmeras ( <i>Rhychonphorus ferrugineus</i> ), entre otros.	500.000,00 €	GMR Canarias SAU
3	Controles de campo en materias propias del Servicio de producción y registros Agrícolas y elaboración de los informes correspondientes de los controles realizados. Correspondencia masiva a los titulares de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios Mantenimiento, correctivo y adaptativo, de aplicaciones informáticas	13.064,54 €	GMR Canarias SAU
4	Puesta en marcha del Laboratorio de Residuos de Productos Fitosanitarios de Canarias acreditado por ENAC para la norma UNE- EN ISO/IEC 17025. Esto conlleva que todo el instrumental e instalaciones deben estar perfectamente calibradas y en correcto funcionamiento. Esto consigue a través de esta encomienda de servicio.	238.850,00 €	Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)

**Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural**

N.º	Objeto encomienda	Presupuesto (€)	Empresa Pública
1	Cobertura a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Canarias-FEADER 2007/2013	136,180,00 €	GMR Canarias, SAU

**Servicio de Planificación de Obras y Ordenación Rural**

N.º	Objeto enmienda	Presupuesto (€)	Empresa pública
1	Control de calidad de los mapas de cultivos de El Hierro y Tenerife. Visita a industrias agrarias modificaciones del RIA	57.423,00 €	GMR Canarias, SAU
2	Actualización de los datos del mapa de cultivos de la isla de Tenerife (trabajo de campo y gabinete).	400.000,00 €	GMR Canarias, SAU
3	Describir las actuaciones necesarias para la construcción de una desaladora que produzca agua de riego y la instalación de un parque eólico que produzca energía para el autoconsumo de la propia planta desaladora y el equipo de bombeo.	46.675,20 €	Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)
4	Tratamiento documental y archivo de las unidades documentales gestionadas por los Servicios de Producción y Registros Agrícolas y Sanidad Vegetal en las áreas de su competencia, serie documentales "Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias" y "Registro de Industrias Agrarias". El tratamiento de las referidas unidades implicará, en principio, su registro en el aplicativo SPERIA y su transferencia al Archivo Central Departamental.	25.732,84 €	Tecnologías y Servicios Agrarios, SA (TRAGSATEC)
5	Describir las actuaciones necesarias para la construcción de una desaladora para el consumo de agua de riego, la instalación de un aerogenerador para autoconsumo, el bombeo a un depósito y a una balsa, construcción de la balsa y de la red de riego asociada	158.092,32 €	Tecnologías y Servicios Agrarios, SA (TRAGSATEC)
6	Describir las actuaciones necesarias para la construcción de un bombeo a un depósito y a una balsa, construcción de la balsa y de la red de riego asociada	77.503,43 €	Tecnologías y Servicios Agrarios, SA (TRAGSATEC)
7	Redactar un proyecto de Bombeo de aguas regeneradas desde la EDAR de Puerto de Rosario a la finca Plantas Nuevas ubicada en el Caserío de Los Pelados	46.445,79 €	Tecnologías y Servicios Agrarios, SA (TRAGSATEC)
8	Ampliar la red de riego de Agulo, por el barranco de La Palmita	110.000,00 €	Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA)
9	Colocación de la tubería principal desde la montaña de Todoque hasta el final de la red y la instalación de los ramales del 31 al 39	710.281,01 €	Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA)
10	Instalación de los ramales 23 al 30	324.338,67 €	Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA)
11	Instalación de la tubería principal desde el punto 49 hasta el punto 44, en la zona denominada "Pinguita", incluyendo los Ramales Secundarios R21 y R22	237.520,95 €	Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA)
12	Ejecución de la conexión del Depósito de la Atalaya con el depósito de El Albercón, y el Depósito de La Atalaya con el actual bombeo de El Calvario	692.426,90 €	Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA)
13	Colocación de la Red de Anzo, instalación de una válvula en la presa El Conde y construcción de depósito La Gaza	855.041,94 €	Empresa de Transformación Agraria SA (TRAGSA)
14	Ejecución de parte de la red de riego de Tejina y su conexión con el Complejo Hidráulico Valle de Guerra	987.767,29 €	Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA)
15	Prolongación en 712,5 m de la conducción principal de la Red de Riego de Bediesta, continuando con las obras que se ejecutaron con la Separata N.º 1, a partir del punto 307 hasta el punto 317', conectándose a la conducción que se instaló con la obra de "Acondicionamiento de la carretera C-830 de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte, Tramo: Los Sauces-Cruz del Castillo"	226.567,25 €	Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA)

**Dirección General de Pesca**

N.º	Objeto encomienda	Presupuesto (€)	Empresa pública
1	Servicio consistente en la realización de trabajos técnicos para el mantenimiento integral, conservación, protección y apoyo de las reservas marinas de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas (isla de El Hierro) y del entorno de la isla de La Graciosa e Islotes del norte de Lanzarote	233.034,70 €	GMR Canarias, SAU
2	Servicio consistente en la realización de trabajos técnicos para el mantenimiento básico de las embarcaciones de inspección pesquera y de tripulaciones de apoyo de las mismas	93.314,00 €	GMR Canarias, SAU
3	Servicio para la recogida, depuración, documentación, mecanización, explotación, análisis y posterior exportación a la Unión Europea de los datos relativos a los fondos comunitarios de pesca en Canarias	105.865,38 €	Tecnologías y Servicios Agrarios, SA (TRAGSATEC)
4	Documento definitivo y memoria ambiental del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias. PROAC	94.865,10 €	GESPLAN

**Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria**  
**Servicio de Control y Certificación**

N.º	Objeto encomienda	Presupuesto (€)	Empresa pública
1	<p>1. En materia de controles en denominaciones de origen de vinos en Canarias:</p> <p>a. Auditorías a bodegas inscritas en los diferentes registros de las DDOO en canarias, presupuestando estas en función a la capacidad (en litros de vino) de las mismas, por la complejidad diferenciada que representa auditar a cada tipo. Esta división se ha realizado de la siguiente forma: bodegas grandes, con volúmenes mayores a 100.000 litros; bodegas medianas, con volúmenes de 40.000 a 100.000 litros; y bodegas pequeñas, con volúmenes menores de 40.000 litros.</p> <p>b. Afors de bodegas, a fin de determinar las existencias en vino de éstas en un momento dado.</p> <p>c. Toma de muestras, con el envío de la misma al laboratorio que designe el Instituto.</p> <p>2. En materia de producción ecológica, y de las restantes DD.OO.PP e II.GG.PP.:</p> <p>a. Formalizar in situ un cuestionario suministrado por el ICCA con los datos del operador inscrito, resultado de la búsqueda que evidencien el uso, en su caso, de productos no autorizados, comprobación de la documentación técnica, industrial, contable, etc, de la explotación visitada.</p> <p>b. Elaborar un informe final de cada una de las unidades controladas.</p> <p>c. Recoger muestras para su posterior análisis en los casos que proceda.</p> <p>d. Remitir las muestras al laboratorio indicado por el ICCA.</p>	148.565,24 €	GMR Canarias, SAU
2	- Modificación de la aplicación informática de cara a emitir informes que nutran la base de datos del REGOE.- Edición de un ecodirectorio de operadores ecológicos de Canarias	2,191,50 €	GMR Canarias, SAU

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre dotación al Hospital Universitario de Canarias de equipos de diagnósticos del servicio de medicina nuclear, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4262, de 27/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre dotación al Hospital Universitario de Canarias de equipos de diagnósticos del servicio de medicina nuclear, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

**DOTACIÓN AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS DE EQUIPOS DE DIAGNÓSTICOS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El servicio de medicina nuclear del Hospital Universitario de Canarias, hasta la actualidad está dando respuesta asistencial a los usuarios en tiempos adecuados a su prioridad clínica y sin incrementos en los tiempos de espera.

En cuanto a los equipos diagnósticos, se ha solicitado la reposición de una Ganmacámara”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4345, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

EL CONSEJO CANARIO DE LA CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo Canario de Cultura surge como una propuesta que se recoge en el Plan Canario de Cultura elaborado en la legislatura 2007-2011, después de un amplio debate con la participación de expertos, agentes institucionales y, en definitiva, el consenso del sector cultural en Canarias.

Entre los instrumentos que ese plan define para su desarrollo se contempla el Consejo Canario de Cultura, ya que se entiende que la gestión del sector cultural canario requiere la dotación de nuevos instrumentos que permitan avanzar hacia la consolidación de estructuras estables que aporten reflexión e información continua para la toma de decisiones y que amplíen los espacios de participación, co-decisión, legitimación y profundización democrática. Por ello, se establece la necesidad de crear espacios de reflexión cultural compartida intersectorial e intrasectoriales que permitan una mayor cohesión y el establecimiento, revisión y actualización de las estrategias culturales generales y sectoriales; e igualmente se pretende establecer mecanismos de coordinación interinstitucional e interdepartamental, adecuando los modelos de cooperación tanto a través de acuerdos estratégicos como de marcos jurídicos suficientes.

Así, el Consejo Canario de Cultura, se concibe como un espacio de reflexión, confluencia y coordinación del sector cultural de Canarias, y en el mismo están representados la diversidad de agentes y administraciones que protagonizan la vida cultural canaria para que recoja discursos y sensibilidades distintas.

A partir de aquí, el Consejo Canario de Cultura se incardinó en el reglamento de la consejería en la anterior legislatura competente en materia de cultura, como un órgano colegiado y asesor, y consultivo del conjunto de las administraciones públicas de Canarias.

Por ello, el objetivo del Gobierno de Canarias es *impulsar el Consejo Canario de Cultura*, órgano de carácter consultivo creado en la anterior legislatura, y tomando como experiencia su trayectoria, entendemos que este Consejo sea un organismo cuya creación se contemple en una ley del Parlamento de Canarias, del que dependerá, y que propondrá sus miembros. Asimismo, la ley garantizará su capacidad de iniciativa y actuación, estableciendo el marco de recursos necesarios para su labor”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre actualización del Plan Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4378, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre actualización del Plan Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CANARIO DE LA CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Canario de Cultura constituye un documento fundamental para la orientación de las políticas culturales en Canarias. Dicho plan, elaborado tras importantes trabajos de consenso con el sector cultural, instituciones, gestores y especialistas en la materia, propone toda una serie de líneas de trabajo que son acertadas y que a lo largo de la legislatura que comienza podremos implementar y seguir mejorando.

El Plan Canario de Cultura se plantea así, con el objetivo de convertirse en un plan de acción para el conjunto del sector cultural canario hasta el año 2020 (en un proceso continuo de evaluación, revisión y adaptación). Se ha elaborado desde una vocación integradora y de consenso para convertirse en un instrumento útil para todos los niveles de la administración pública de Canarias y para el sector privado de la cultura, aunque partiendo de que el nivel de responsabilidades en su futura aplicación es diverso.

Su marco de análisis y estrategia trasciende la lógica de actuación de la propia consejería, incorporando ámbitos diversos y atendiendo a la heterogeneidad de agentes, más allá de la esfera gubernamental.

Los principios que representan el punto de partida conceptual e ideológico del plan, se concretan en:

- *Identidad*

- La cultura canaria es una herencia a cuidar y un resultado reconocible y colectivo en permanente estado de cambio.

- *Participación*

- La sociedad canaria es la titular de la cultura con derecho a gestionarla de forma participativa.

- *Conectividad*

- La cultura es un agente de conectividad social, territorial y simbólica. Genera flujos y relaciones que permiten la interactividad en un sistema cultural complejo.

- *Creatividad*

- La creatividad como elemento de generación de riqueza económica y social en un entorno en que se apueste por la innovación, el conocimiento y la educación.

- *Excelencia*

- La excelencia entendida como un modo de actuar basado en el rigor y en la calidad. Esto incluye tanto cuestiones referidas a los procesos como a los resultados, tanto al compromiso como al talento, tanto al ámbito profesional como al amateur.

Y no por ser el último concepto, menos importante, la

- *Proximidad*

- La cultura debe mostrarse cercana y accesible a toda la ciudadanía, sea cual sea su condición o lugar de residencia.

La estrategia del Plan Canario de Cultura se establece a partir de cuatro ejes, que a su vez responden a cuatro ámbitos de actuación diferenciados.

El primero corresponde a los sectores culturales. Se sitúan de esta forma como agentes nucleares de la estrategia cultural canaria entendiendo que su desarrollo constituye una condición básica del modelo cultural de futuro. Los sectores se entienden tanto desde la perspectiva de toda la cadena de valor como desde la perspectiva de los distintos ámbitos creativos.

El segundo eje estratégico sitúa a la cultura como un elemento fundamental para alcanzar mayores grados de cohesión social y territorial en las islas.

El tercero hace referencia a los elementos de carácter transversal de la política cultural y su relación con otros sectores.

Finalmente, el cuarto define la cultura como un elemento de proyección de Canarias hacia el exterior desde una doble perspectiva: aportación a la diversidad cultural del mundo y la necesidad de actuar en un mercado globalizado.

Establecidas esas líneas maestras, el Gobierno de Canarias se plantea como objetivo el incardinar, en todo caso la actualización progresiva del Plan Canario de Cultura, en el proceso también de posible modificación del órgano consultivo y de asesoramiento que es el Consejo Canario de Cultura, y tras esas reflexiones proceder a intentar establecer una ficha financiera y tramitar en el Gobierno y el Parlamento de Canarias el plan consensuado con los agentes culturales e institucionales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0073 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la cláusula suelo del servicio Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4346, de 29/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la cláusula suelo del servicio Hipoteca Joven Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

LA CLÁUSULA SUELO DEL SERVICIO HIPOTECA JOVEN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectivamente, se está trabajando en ello. La vicepresidenta del Gobierno de Canarias y presidenta del Instituto Canario de la Vivienda ha remitido una carta a las entidades financieras instándoles a la devolución de las referidas cantidades”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0075 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre demandantes de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) a la espera de tramitación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4263, de 27/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre demandantes de la Prestación Canaria de Inserción (PCI) a la espera de tramitación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

DEMANDANTES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN (PCI) A LA ESPERA DE TRAMITACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha 20 de octubre de 2015, se obtiene la información que se detalla a continuación:

**SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN PRESENTADAS EN EL EJERCICIO (\*) SEGÚN ISLAS**

Isla	Solicitudes
El Hierro	19
Fuerteventura	29
Gran Canaria	1.750
La Gomera	3
La Palma	154
Lanzarote	112
Tenerife	1.550
No consta	19
<b>Total</b>	<b>3.636</b>

(\*) Solicitudes registradas hasta el día 20 de octubre de 2015

FUENTE: Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0077 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4379, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

## MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias existen 1455 menores declarados en desamparo con la siguiente distribución por islas:

ISLA	MENORES
LANZAROTE	70
FUERTEVENTURA	82
GRAN CANARIA	724
TENERIFE	542
LA GOMERA	7
LA PALMA	29
EL HIERRO	1

La distribución por sexo y edad de los menores declarados en desamparo es la que aparece en la siguiente tabla, indicar que la agrupación por edades es la que se utiliza para el Observatorio de la Infancia consensuada por todas las comunidades autónomas, por lo que no coincide exactamente con lo que se solicita en la pregunta parlamentaria.

INTERVALO DE EDAD	VARÓN	MUJER
0 a 3 años	21	24
4 a 6 años	125	88
7 a 10 años	156	104
11 a 14 años	192	175
15 a 17 años	295	275

Los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) declarados en desamparo son 72 de ellos todos son mayores de 12 años.

Asimismo informar que los datos relativos a los menores en el sistema de protección varían continuamente debido a los cambios tanto de la situaciones jurídico-administrativas como situaciones personales y familiares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0078 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4380, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

ISLA	Familia extensa	Familia ajena	Acogimiento profesionalizado	Acogimiento Residencial
LANZAROTE	73	5	1	47
FUERTEVENTURA	86	3	1	22
GRAN CANARIA	569	58	9	345
TENERIFE	499	37	5	289
LA GOMERA	13	0	0	3
LA PALMA	64	2	0	20
EL HIERRO	4	1	0	0

La distribución por sexo de los menores en acogimiento familiar es la siguiente:

VARÓN	MUJER
731	649

La distribución por sexo de los menores en acogimiento residencial es la siguiente:

VARÓN	MUJER
414	312

Asimismo informar que los datos relativos a los menores en el sistema de protección varían continuamente debido a los cambios tanto de las situaciones jurídico-administrativas, como situaciones personales y familiares”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0079 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos sociales, económicos y de apoyo recibidos por la familia extensa que acoge a menores en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4347, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.24.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recursos sociales, económicos y de apoyo recibidos por la familia extensa que acoge a menores en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y DE APOYO RECIBIDOS POR LA FAMILIA EXTENSA QUE ACOGE A MENORES EN DESAMPARO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las compensaciones económicas por un lado, conforme con la Orden de 21 de enero de 2015, por la que se regula la compensación económica de los acogimientos familiares de menores en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 20, de 30 de enero de 2015, corrección errores BOC n.º 66, de 7 de abril de 2015), que ha de interpretarse, especialmente en familia ajena a las modificaciones que se desprenden de *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia*.

Por otro lado, la entidad pública, es decir la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, cuenta con su equipo técnico propio y la colaboración mediante convenio o contrato público para el apoyo a las familias, seguimiento e intervención especializada, con varias entidades: para familia extensa el contrato con la entidad Quorum Social 77, y para familia ajena dos entidades colaboradoras para el apoyo, seguimiento e intervención en estos casos Sumas y Aldeas Infantiles SOS. Contamos así mismo con una contratación de gabinetes psicológicos (Tamayada y Ansite). Todos estos servicios se extienden a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0080 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre modalidades de acogimiento en familia ajenas en vigor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4348, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.25.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre modalidades de acogimiento en familia ajenas en vigor, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MODALIDADES DE ACOGIMIENTO EN FAMILIA AJENAS EN VIGOR,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las modalidades de acogimiento familiar en familia ajena son las que recoge el artículo 20 de la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*, en su redacción dada por la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia*, que sucintamente se concreta en ajena y especializada, dejando aparte el profesionalizado en tanto que requiere una relación laboral con la administración.

A tenor de dicha modificación y otras que incluye la citada Ley 26/2015, han de interpretarse todas las normas de menor rango preexistentes. Tal es así que las compensaciones económicas para los acogentes, en familia ajena y especializada son las reguladas por la Orden de 21 de enero de 2015, por la que se regula la compensación económica de los acogimientos familiares de menores en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 20, de 30 de enero de 2015, corrección errores BOC n.º 66, de 7 de abril de 2015).

Por otro lado, la entidad pública, es decir la Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia cuenta con su equipo técnico propio y la colaboración mediante convenio con dos entidades colaboradoras para el apoyo, seguimiento e intervención en estos casos Sumas y Aldeas Infantiles SOS, publicado el primero en el BOC n.º 134, de 13 de julio de 2015.

La duración de estos acogimientos varía desde meses (temporales y de urgencia) a años (permanentes), según el caso, su evolución y pronóstico”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0081 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores en desamparo en acogimiento residencial, en centros públicos y en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4381, de 30/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores en desamparo en acogimiento residencial, en centros públicos y en centros concertados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

MENORES EN DESAMPARO EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN CENTROS PÚBLICOS Y EN CENTROS CONCERTADOS, recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“GRAN CANARIA CONVENIDOS ENTIDADES**

Edad	Total	Femenino	Masculino
mayor 12 años	172	75	71+26 MENAS
entre 6 y 12 años	69	29	40
entre 3 y 6 años	29	13	16
entre 0 y 3 años	6	5	1

**GRAN CANARIA PROPIOS O PÚBLICOS**

Edad	Total	Femenino	Masculino
mayor 12 años	33	13	18+2 MENAS
entre 6 y 12 años	8	3	5
entre 3 y 6 años	3	1	4
entre 0 y 3 años	1	0	1

**TENERIFE CONVENIDOS ENTIDADES**

Edad	Total	Femenino	Masculino
mayor 12 años	173	81	77+5 MENAS
entre 6 y 12 años	3	10	12
entre 3 y 6 años	5	3	2
entre 0 y 3 años	0	0	0

**TENERIFE PROPIOS O PÚBLICOS**

Edad	Total	Femenino	Masculino
mayor 12 años	50	27	23
entre 6 y 12 años	24	10	14
entre 3 y 6 años	3	2	1
entre 0 y 3 años	2	0	2

**LANZAROTE CONVENIOS ENTIDADES**

Edad	Total	Femenino	Masculino
mayor 12 años	36	4	16+6 MENAS
entre 6 y 12 años	8	2	6
entre 3 y 6 años	0	0	0
entre 0 y 3 años	2	0	2

**FUERTEVENTURA CONVENIOS ENTIDADES**

Edad	Total	Femenino	Masculino
mayor 12 años	16	5+1 MENA	10+1 MENA
entre 6 y 12 años	5	3	2
entre 3 y 6 años			
entre 0 y 3 años			

**LA PALMA CONVENIOS ENTIDADES**

Edad	Total	Femenino	Masculino
mayor 12 años	16	4	10+2 MENA
entre 6 y 12 años	3	1	2
entre 3 y 6 años	1	1	
entre 0 y 3 años			

**LA GOMERA CONVENIOS ENTIDADES**

Edad	Total	Femenino	Masculino
mayor 12 años	3	1	2
entre 6 y 12 años			
entre 3 y 6 años			
entre 0 y 3 años			

**CENTROS PROPIOS ESPECIALIZADOS DE LA DGPIF**

Edad	Total	Femenino	Masculino
mayor 12 años	45	20	25
entre 6 y 12 años	8	2	6
entre 3 y 6 años			
entre 0 y 3 años	1	1	

En todo caso, informar que se trata de datos muy variables según el momento.

Aclarar que los menores de 0 a 3 años que permanecen en acogimiento residencial lo están en recursos de madre (tutelada) con hijo (maternales) o vinculados a su grupo de hermanos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre financiación de los centros de menores, públicos y concertados, cuyas competencias son compartidas con los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4349, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre financiación de los centros de menores, públicos y concertados, cuyas competencias son compartidas con los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS DE MENORES, PÚBLICOS Y CONCERTADOS, CUYAS COMPETENCIAS SON COMPARTIDAS CON LOS CABILDOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 159/1997, de 11 de junio, de transferencias de competencias de la Administración Pública de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de prestación de servicios especializados en cuestión de prevención; de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de Atención Integral a los menores, otorga la competencia del Acogimiento Residencial a los Cabildos Insulares.

El artículo 7 del citado decreto establece que la Conferencia Sectorial Canaria de Asuntos Sociales asegurará la coordinación, el control y dirección del ejercicio de las competencias transferidas a los cabildos, a su vez el Decreto 121/1999, de 17 de junio regula las Conferencias Sectoriales canarias de competencias y funciones transferidas y delegadas a los Cabildos insulares y es este órgano colegiado el que ha acordado los importes de la dieta plaza/día así como el número de plazas a financiar según cada uno de los cabildos.

Esta financiación se realiza a través de la Consejería de Hacienda, en el caso de las plazas nacionales, y a través de subvenciones directas de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, para las plazas de los Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS).

Según lo acordado en las sucesivas Conferencias Sectoriales de Asuntos Sociales, la última celebrada el día 15 de noviembre de 2013, el reparto actual de plazas y su consiguiente importe diario, según la tipología de las plazas, es el siguiente:

	<b>Plazas residenciales</b>	<b>Financiación (52€ plaza/día)</b>	<b>Financiación (56€ plaza/día)</b>
Gran Canaria	486	9.224.280,00 € (486 antiguas plazas nacionales)	0
Tenerife	454	8.616.920,00 € (454 antiguas plazas nacionales)	0
Lanzarote	63	683.280,00 € (36 antiguas plazas nacionales)	551.880,00 € (27 antiguas plazas MENA)
Fuerteventura	42	569.400,00 € (30 antiguas plazas nacionales)	245.280,00 € (12 antiguas plazas MENA)
	<b>Plazas residenciales</b>	<b>Financiación (52€ plaza/día)</b>	<b>Financiación (56€ plaza/día)</b>
La Palma	35	493.480,00 € (26 antiguas plazas nacionales)	183.960,00 € (9 antiguas plazas MENA)
La Gomera	10	189.800,00 € (10 antiguas plazas nacionales)	0
	1.146	19.977.160,00 €	981.120,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre partida presupuestaria individual para cada menor en acogimiento residencial y modificaciones presupuestarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4350, de 29/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre partida presupuestaria individual para cada menor en acogimiento residencial y modificaciones presupuestarias en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

PARTIDA PRESUPUESTARIA INDIVIDUAL PARA CADA MENOR EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existen partidas presupuestarias individuales para la financiación de los centros de protección. Esta financiación se realiza a través de la Consejería de Hacienda según lo acordado en las sucesivas Conferencias Sectoriales de Asuntos Sociales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0084 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre existencia de estudio de caso que valore el recurso de protección más apropiado para menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4351, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre existencia de estudio de caso que valore el recurso de protección más apropiado para menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

EXISTENCIA DE ESTUDIO DE CASO QUE VALORE EL RECURSO DE PROTECCIÓN MÁS APROPIADO PARA MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, debe ser así. El ingreso de un menor en un centro conlleva en primer lugar la valoración de sus circunstancias sociofamiliares y la determinación del plan de caso, o previsión de trabajo a desarrollar tanto con este como con su familia, en el primer caso el Proyecto Educativo del Menor y en el segundo el Plan de Intervención Familiar. Este trabajo va orientado a la reintegración familiar, el acogimiento por familia extensa, ajena, la vida adulta o la adopción, llegado el caso y según cada uno. Está estipulado así de manera formal ya desde el *Decreto 40/2000, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización de funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC n.º 44, de 10 de abril de 2000).

La *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia*, además, obliga ahora a la existencia de dicho estudio en unos plazos, y su revisión periódica, lo que supondrá la adaptación de la normativa autonómica a su contenido a corto plazo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0085 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4382, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.30.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre menores declarados en desamparo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

**MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En este momento tenemos veintiún menores en proceso de ser declarados susceptible de adopción o habiéndolo sido.

Serían cuatro en Lanzarote (2 hermanos menores de seis años y otros dos mayores de 6), Ocho en Gran Canaria (dos grupos de hermanos mayores de seis años y el resto menores de seis y en proceso de adopción) nueve en Tenerife (dos grupos de hermanos mayores de 6 años y cuatro menores de seis años y en proceso de adopción).

Las necesidades especiales suelen surgir, aparte de por deficiencias graves (sólo un caso), por problemas con el vínculo y el apego, dificultades para este, lo que requiere de los adoptantes grandes esfuerzos y capacidades educativas. Un menor institucionalizado de más de 6 años ya presenta estas dificultades”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0086 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recurso disponible para los menores declarados en desamparo cuando cumplen 18 años, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4394, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.31.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre recurso disponible para los menores declarados en desamparo cuando cumplen 18 años, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

RECURSO DISPONIBLE PARA LOS MENORES DECLARADOS EN DESAMPARO CUANDO CUMPLEN 18 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta la fecha estos recursos quedaban en el área de competencia de las entidades colaboradoras, las cuales con sus recursos propios o subvenciones vía IRPF poseían pisos tutelados para jóvenes, igualmente era competencia de la Dirección General de Juventud, que subvenciona varios pisos para jóvenes en toda Canarias. Es una gestión que entra dentro del plan de intervención de cada Cabildo con sus menores acogidos en residencial.

Excepcionalmente para un recurso propio de Gobierno como el Centro Manolo Torras II, gestionado por los Hermanos Franciscanos de Cruz Blancas se creó el proyecto Grillo donde prosiguen su estancia menores discapacitados hasta los 22 años, que no pueden volver con su familia. Y también excepcionalmente se habilitaron dos plazas para los menores provenientes del centro gestionado por Quórum Social 77 en edificio anexo del Juan Carlos I, en Las Palmas de Gran Canaria, al ser también recurso del Gobierno.

Por otro lado, indicar que en los menores de 16 a 17 años desde los cabildos en los planes para la integración en la vida adulta se incluye la búsqueda activa de empleo que les de autonomía e independencia económica, para aquellos menores que así lo desean.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, obliga ahora a que desde la entidad pública se garantice una cobertura a los mayores de edad ex-tutelados que estén en disposición de requerir esa continuidad, con lo que existe previsión por parte de este centro directivo de generar recursos propios o convenidos de acogida post-residencial al margen de la oferta de otras entidades preexistente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0091 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adenda al Convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 62, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4352, de 29/10/15).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adenda al Convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

## ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el momento de la suscripción de la adenda –30/12/2008– no era preceptiva su publicación, dado que en la normativa de aplicación, esto es, principalmente, la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común* y la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*, no se contempla la obligación de publicar la adenda de referencia, al suscribirse entre una administración pública y una asociación sin ánimo de lucro.

La *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* (BOE núm. 295, de 10/12/2013), establece en su artículo 8.1 b) la obligación de hacer pública la relación de convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Posteriormente, se aprueba el *Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias*, en el que en su artículo 18, establece que una vez inscrito el convenio en el Registro General de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno ordenará su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Asimismo, en la disposición adicional primera de dicho texto reglamentario se disponía que el Registro General de Convenios entrará en funcionamiento en el plazo de un mes, mediante resolución de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno publicada en el *Boletín Oficial de Canarias*, y en la disposición transitoria segunda, se establecía un plazo de seis meses para remitir los convenios para su inscripción.

Seguidamente, se aprueba la *Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública* (BOC núm. 5, de 9/1/2015), en la que en su artículo 29.2 establece la obligación de publicar en el *Boletín Oficial de Canarias*, los convenios que se celebren por los órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, con otras administraciones públicas y otros sujetos, públicos o privados, así como las modificaciones, prórrogas y anexos o adendas a los mismos.

Consecuencia de ello, se procedió a modificar el citado Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el Decreto 89/2015, de 22 de mayo, con el fin de adaptarlo a dicha normativa.

Y en cumplimiento de todo lo anterior, este departamento ha procedido a tramitar la publicación de los convenios y adendas que están en vigor, lo que ha motivado la publicación de la adenda de referencia en el presente año 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0092 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre plazas cubiertas del Convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 62, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4353, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.33.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre plazas cubiertas del Convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm.a. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PLAZAS CUBIERTAS DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El citado convenio entro en vigor en el año 2009, por lo que en 2008 no existen datos; a partir del año 2009 se informa a continuación.

Como se puede comprobar las plazas se han ido ajustando a las necesidades de acogimiento por parte de los menores.

Adenda de adhesión, 30 de diciembre de 2008: se establece un número total de 60 plazas en los centros de la fundación para todo el año 2009.

Adenda 2.ª de modificación, 1 de junio de 2009: mantiene las 60 plazas pero incluye la posibilidad de facturar plazas por encima de las 60.

Adenda 3.ª de modificación y prórroga, 14 diciembre de 2009: prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 e incrementa el número de plazas a 116.

#### AÑO 2009

MES	N.º MENORES
Enero	63
Febrero	72
Marzo	72
Abril	72
Mayo	80
Junio	75
Julio	84
Septiembre	102
Octubre	102
Noviembre	114
Diciembre	111

Adenda 4.ª de modificación, 15 de octubre de 2010: modifica las plazas estableciendo la siguiente distribución mensual para el año 2010:

MES	N.º MENORES
Agosto	98
Septiembre	97
Octubre	94
Noviembre	92
Diciembre	88

Adenda 5.ª de modificación y prórroga, 2 de diciembre de 2010: prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, estableciendo la siguiente distribución mensual para el año 2011:

MES	N.º MENORES
Enero	80
Febrero	71
Marzo	69
Abril	66
Mayo	64
Junio	61
Julio	60
Agosto	54
Septiembre	54
Octubre	51
Noviembre	49
Diciembre	47

Adenda 6.<sup>a</sup> de modificación, 21 de junio de 2011: modifica las plazas estableciendo la siguiente distribución mensual para el año 2011:

MES	N.º MENORES
Enero	85
Febrero	78
Marzo	76
Abril	73
Mayo	71
Junio	68
Julio	66
Agosto	61
Septiembre	61
Octubre	59
Noviembre	57
Diciembre	55

Adenda 7.<sup>a</sup> de modificación y prórroga, 28 de noviembre de 2011: prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, estableciendo la siguiente distribución mensual para el año 2012:

MES	N.º MENORES
Enero	47
Febrero	44
Marzo	42
Abril	41
Mayo	36
Junio	34
Julio	33
Agosto	33
Septiembre	31
Octubre	29
Noviembre	28
Diciembre	25

Adenda 8.<sup>a</sup> de modificación y prórroga, 26 de diciembre de 2012: prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, estableciendo la siguiente distribución mensual para el año 2013:

MES	N.º MENORES
Enero	14
Febrero	13
Marzo	11
Abril	11
Mayo	11
Junio	9
Julio	7
Agosto	6
Septiembre	6
Octubre	6
Noviembre	6
Diciembre	5

Adenda 9.<sup>a</sup> de modificación y prórroga, 27 de diciembre de 2013: prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, estableciendo un número total de plazas de 4 para todo el año.

Adenda 10.<sup>a</sup> de modificación y prórroga, 23 de diciembre de 2014: prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, estableciendo la siguiente distribución mensual para el año 2015:

MES	N.º MENORES
Enero	3
Febrero	3
Marzo	3
Abril	3
Mayo	3
Junio	3
Julio	2
Agosto	2
Septiembre	2
Octubre	1
Noviembre	1
Diciembre	1

Adenda 11.ª de modificación, 20 de abril de 2015: modifica el número de plazas estableciendo la siguiente distribución mensual para el año 2015:

MES	N.º MENORES
Enero	3
Febrero	3
Marzo	3
Abril	4
Mayo	4
Junio	4
Julio	4
Agosto	4
Septiembre	4
Octubre	3
Noviembre	3
Diciembre	3

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0093 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre alojamiento de menores extranjeros no acompañados en centros de la Península del Convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 62, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4354, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre alojamiento de menores extranjeros no acompañados en centros de la Península del Convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ALOJAMIENTO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN CENTROS DE LA PENÍNSULA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los centros de la citada fundación, según lo dispuesto en la Adenda de adhesión al convenio marco de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, son los que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que no todos han estado en funcionamiento al mismo tiempo, siempre según las necesidades que requiera la atención de los menores en cada momento:

Relación de centros:

- DARAA DIJI
- ANKASO
- ALMANAR
- KEUR XALEY
- INALI DIARA NZ
- ANASSIN
- SUÑU KEUR
- BANTABA”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0094 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre facturación de la Fundación Diagrama, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 62, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4355, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.35.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre facturación de la Fundación Diagrama, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

## FACTURACIÓN DE LA FUNDACIÓN DIAGRAMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

AÑO 2009	
MES	IMPORTE
Enero	131.200,00 €
Febrero	130.560,00 €
Marzo	175.680,00 €
Abril	166.000,00 €
Mayo	180.320,00 €
Junio	168.640,00 €
Julio	183.000,00 €
Agosto	211.000,00 €
Septiembre	216.000,00 €
Octubre	269.520,00 €
Noviembre	258.720,00 €
Diciembre	273.120,00 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0135 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la obra del Centro de Salud de La Cuesta, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 62, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4264, de 27/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la obra del Centro de Salud de La Cuesta, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD DE LA CUESTA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta obra debió finalizar el pasado mes de abril, pero no concluyó oficialmente hasta el 14 de agosto pasado debido, por una parte, a la incorporación al proyecto de ciertas peticiones de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife que mejoraban el resultado funcional y, por otra al retraso en el proceso de ejecución por parte de la

empresa constructora. Con posterioridad la constructora ha tenido en las últimas semanas que arreglar los defectos detectados durante el proceso de recepción.

Además, también a requerimiento de la Gerencia de Atención Primaria, se procedió a la sustitución del ascensor por uno nuevo montacamillas.

Tramitadas las altas de agua y del suministro eléctrico, ya que la nueva instalación tiene mayores requerimientos y, tras disponerse de la nueva conexión de telecomunicaciones, la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife procedió a su equipamiento.

Una vez que se alcanzaron todas las condiciones consideradas necesarias, el Servicio Canario de la Salud procedió a la reapertura del edificio el día 15 de octubre de 2015.

El coste final de la obra se corresponde con el importe de la adjudicación a excepción del derivado de las mejoras introducidas a petición de la gerencia cuya cifra final aun no está cerrada al no haberse emitido por la dirección facultativa la certificación final de la obra”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0140 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre beneficiarios acogidos al servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 62, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4356, de 29/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre beneficiarios acogidos al servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia en Fuerteventura, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

**BENEFICIARIOS ACOGIDOS AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA EN FUERTEVENTURA,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión NSISAAD, con fecha de 25 de enero de 2015, se obtiene como resultado que en los municipios de Fuerteventura, en el año 2014 y en el ámbito del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD), no consta ningún beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio y tampoco de Teleasistencia, no obstante, sí constan como beneficiarias de una Prestación Económica Vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio (PEVS) siete personas (7) , residentes en los siguientes municipios:

• La Oliva.....	3
• Pájara.....	2
• Tuineje.....	2
Total PEVSSAD en Fuerteventura 2014.....	7



También como información complementaria, entendemos oportuno incorporar la siguiente tabla con la distribución general de todas las prestaciones y servicios del SAAD activos en dicho ejercicio en la isla de Fuerteventura:

**EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SAAD SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN, AÑO 2014**

Tipo de prestación	Expedientes
Prestación económica para ciudadanos en el entorno familiar	182
Prestación económica vinculada al SAD	7
Servicio Atención Residencial (SAR)	53
Servicio de Promoción a la Autonomía Personal	2
<b>Total resultado</b>	<b>271</b>

FUENTE: IMSERSO. SISAAD

ELABORACIÓN: Secretaría General Técnica de la CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación.

NOTA: Expedientes activos (eliminadas las bajas y fallecimientos)\*.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0151 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre normas de agricultura integrada, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4383, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre normas de agricultura integrada, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excmo. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

NORMAS DE AGRICULTURA INTEGRADA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente en Canarias están en vigor las siguientes normas técnicas específicas de producción integrada:

Orden de 10 de octubre de 2003, por la que se aprueban las normas técnicas específicas de producción integrada para el plátano (BOC 207 de 23.10.2003).	23/10/03	BOC 207 de 23.10.2003
Orden de 19 de febrero de 2004, por la que se aprueban las normas técnicas específicas de producción integrada para el tomate en las Islas Canarias (BOC 41 de 1.3.2004).	01/03/04	BOC 41 de 1.3.2004
Orden de 29 de julio de 2004, por la que se aprueban las normas técnicas específicas de producción integrada para la papa en Canarias (BOC 157 de 13.8.2004).	13/08/04	BOC 157 de 13.8.2004
Orden de 3 de marzo de 2005, por la que se aprueban las normas técnicas específicas de producción integrada para la uva en Canarias (BOC 51 de 11.3.2005).	11/03/05	BOC 51 de 11.3.2005
Orden de 18 de junio de 2012, por la que se aprueban las Normas Técnicas de producción integrada del aguacate, mango, papaya y piña tropical en Canarias. (BOC n.º 125, 27-junio-2012).	27/06/12	BOC nº 125, 27.6.2012)

Asimismo, está en desarrollo una norma técnica específica para cultivos hortícolas y se ha recibido una solicitud por parte del sector de flores y plantas ornamentales para iniciar los trámites para elaborar una norma para la producción de esquejes, flores y plantas vivas en Canarias, cuestión que esta Administración debe estudiar para evaluar su viabilidad.

Por último, a petición del sector, está en fase de estudio la modificación de la Orden de 10 de octubre de 2010 por la que se aprueban las normas técnicas específicas de producción integrada para el plátano”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0152 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la agricultura y ganadería ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4384, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la agricultura y ganadería ecológica, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Superficie cultivada por isla en agricultura ecológica a fecha 24 de septiembre de 2015:

<b>Isla</b>	<b>ha</b>
EL HIERRO	3995,21
FUERTEVENTURA	159,56
GRAN CANARIA	411,31
LA GOMERA	24,41
LA PALMA	364,16
LANZAROTE	230,47
TENERIFE	965,26
<b>Total Resultado</b>	<b>6150,38</b>

La evolución de la producción ecológica en Canarias puede verse en el siguiente cuadro:

<b>SUPERFICIE CULTIVADA</b>		
<b>año</b>	<b>Ha</b>	<b>n° operadores</b>
1991	39	sin datos
1992	46	sin datos
1993	160	sin datos
1994	184	sin datos
1995	268	sin datos
1996	344	sin datos
1997	4367	sin datos
1998	4397	sin datos
1999	4479	sin datos
2000	4565	sin datos
2001	4691	sin datos
2002	4684	sin datos
2003	4796	600
2004	4779	721
2005	4799	655
2006	4944	755
2007	4915	729
2008	4786	685
2009	999	825
2010	3095	918
2011	3175	860
2012	3146	951
2013	6271	1002
2014	6050	1125
24/09/15	6150	1303

Los datos están referidos a 31 de diciembre de cada año, salvo el último dato. A fecha de 24 de septiembre de 2015, figuran 1152 personas (físicas y jurídicas) inscritas, que suponen un total de 1303 operadores, ya que una misma persona puede estar inscrita como operador en varias secciones (productor, comercializador, industria, importador/exportador).

En cuanto a la ganadería ecológica, a continuación se presenta una tabla en la que se puede ver la evolución. Hay que tener en cuenta que la presentación de las estadísticas ha sufrido variaciones a lo largo de los años, por lo que no todos los datos están para todos los años, en particular, el período comprendido entre 2003 y 2008.

Ganadería	Nº de cabezas de ganado			Nº de explotaciones ganaderas			AÑO
	Carne	Leche	Total	Carne	Leche	Total	
Bóvidos (total)	105		105	1		1	2014
Porcino (total)			79			2	2014
Ovino (total)	1063		1063	6		6	2014
Caprino (total)		219	219				2014
Aves de corral (total)			6172			24	2014
Bóvidos (total)	40	105	145	2	2	4	2013
Porcino (total)			41			4	2013
Ovino (total)	144	1844	1988	9	19	28	2013
Caprino (total)	57	390	447	6	11	17	2013
Aves de corral (total)			7347			33	2013
Bóvidos (total)	72	51	123	2	1	3	2012
Porcino (total)			25			3	2012
Ovino (total)	273	2325	2598	7	16	23	2012
Caprino (total)	46	494	540	4	4	8	2012
Aves de corral (total)			5420			22	2012
Bóvidos (total)	72	51	123	4	2	6	2011
Porcino (total)			13			13	2011
Ovino (total)	448	3624	4072			29	2011
Caprino (total)	41	469	510				2011
Aves de corral (total)			9112			21	2011
Bóvidos (total)	110	2	112	2	1	3	2010
Porcino (total)							2010
Ovino (total)	36	285	321	11	1	12	2010
Caprino (total)		390	390		3	3	2010
Aves de corral (total)			1620			8	2010
Bóvidos (total)	134		134	2		2	2009
Porcino (total)							2009
Ovino (total)							2009
Caprino (total)							2009
Aves de corral (total)		2536	2536			4	2009
Bóvidos (total)				2	1	3	2008
Porcino (total)							2008
Ovino (total)				2	2	4	2008
Caprino (total)					1	1	2008
Aves de corral (total)						5	2008
Bóvidos (total)				2	1	3	2007
Porcino (total)				2		2	2007
Ovino (total)					6	6	2007
Caprino (total)					1	1	2007
Aves de corral (total)						5	2007
Bóvidos (total)				4		4	2006
Porcino (total)				2		2	2006
Ovino (total)				9		9	2006
Caprino (total)					5	5	2006
Aves de corral (total)						19	2006
Bóvidos (total)				1		1	2005
Porcino (total)				2		2	2005
Ovino (total)				7		7	2005
Caprino (total)					1	1	2005
Aves de corral (total)						6	2005
Bóvidos (total)			91				2004
Porcino (total)							2004
Ovino (total)			1106				2004
Caprino (total)			60				2004
Aves de corral (total)			1188				2004
Bóvidos (total)			81				2003
Porcino (total)							2003
Ovino (total)			857				2003
Caprino (total)			10				2003
Aves de corral (total)			2022				2003

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0154 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre promoción de productos canarios en ferias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4385, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre promoción de productos canarios en ferias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

**PROMOCIÓN DE PRODUCTOS CANARIOS EN FERIAS,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En base a las competencias que le confiere a este instituto el art. 2.2.c de la Ley 1/2005, de 22 de abril, en materia de promoción de productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias, durante el ejercicio 2015 se desarrollaron varios proyectos cuya finalidad fue la de potenciar la imagen de las producciones canarias, y más concretamente, las de aquellas que se encuentran acogidas a alguna de las figuras de calidad con que cuenta en la actualidad nuestro territorio.

En el ámbito de la agricultura ecológica, el desarrollo del Plan de actuación en esta materia ha sido una realidad de colaboración interadministrativa, ICCA-cabildos insulares. En este sentido se ha creado una plataforma regional compuesta por ambas instituciones, que se encargan de retroalimentar el citado plan, y, dentro de este contexto y dando un paso más, es de destacar la actividad estrella de este plan, el Programa de Ecocomedores Escolares de Canarias, impulsado por el ICCA que cuenta además con la colaboración de las consejerías de Educación y Sanidad y los cabildos insulares. En relación a este programa, se tiene previsto realizar varias acciones en las diferentes islas.

A nivel autonómico también es de destacar la colaboración con otras entidades como ayuntamientos y cámaras de comercio o asociaciones de productores que cuando han realizado alguna actividad relacionada con las competencias de este instituto, se ha participado en la medida de las posibilidades de que se disponía en cada momento, como son las Ferias de la Miel de Tenerife, Semana del Queso Palmero, Gastrocanarias, Fiesta del Queso Flor de Guía...

En el ejercicio 2016 se tiene intención de acudir al menos a los siguientes eventos de carácter nacional e internacional:

1. Word Travel Market.
2. ITB Berlín.
3. Feria Internacional de Turismo de Madrid (Fitur).
4. Vinoble.

A estas ferias de turismo de ámbito internacional, se ha podido asistir de la mano de Promotur, empresa pública adscrita a la extinta Viceconsejería de Turismo, donde se promocionan los productos agroalimentarios de calidad de Canarias, principalmente vinos y quesos. Aunque es difícil de cuantificar el efecto promocional que produce la asistencia a estas ferias, se estima que ha sido muy importante y positivo no sólo para el público visitante a la feria, sino en los coexpositores del stand canario, por lo que se considera muy conveniente continuar con esta actividad.

Con respecto a Fenavin, que no se llevará a cabo en el 2016 al ser de carácter bienal y se participó en 2015, conviene reseñar que la presencia de Canarias se decidió a petición del sector por considerarla una de las ferias profesionales más importantes que existen, y además, se pudo contar con stand propio por la participación económica del propio sector, de la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias (GMR) y de este instituto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre colaboración con instituciones para la promoción de productos canarios en ferias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4386, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.41.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre colaboración con instituciones para la promoción de productos canarios en ferias, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS CANARIOS EN FERIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En base a las competencias que le confiere a este instituto el art. 2.2.C de la Ley 1/2005, de 22 de abril, en materia de promoción de productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias, este servicio ha venido desarrollando diversos proyectos cuya finalidad ha sido la de potenciar la imagen de las producciones canarias, y más concretamente, las de aquellas que se encuentran acogidas a alguna de las figuras de calidad con que cuenta en la actualidad nuestro territorio. Con ese criterio hemos venido participando en todos aquellos eventos en los que nuestros productos tenían cabida, diseñando estrategias de comunicación que reforzaran su calidad y que les permitiera ser competitivos, con el objetivo principal de incrementar la actividad comercial de todas las empresas que han acudido a ellos bajo el paraguas del ICCA.

La experiencia demuestra que los citados eventos reúnen las condiciones idóneas para desarrollar una política promocional con repercusiones de carácter nacional e internacional, por lo que este instituto ha intentado acudir a todas esas citas, en la garantía de que se les facilitaba a los diferentes sectores agroalimentarios de las islas, una promoción efectiva y traducida en resultados para las empresas.

En los últimos años las citadas actividades de promoción se han llevado a cabo en el territorio regional, pero también, gracias a la colaboración y coordinación con otras empresas públicas, en eventos de carácter nacional e internacional. La colaboración con otras Instituciones ha permitido que sigamos presentes en muchas iniciativas de promoción, de gran interés para nuestros productos, entre las que cabe destacar, en el ámbito de la agricultura ecológica, el desarrollo del Plan de actuación en esta materia que ha sido una realidad de colaboración interadministrativa, ICCA-cabildos insulares. En este sentido se ha creado una plataforma regional compuesta por ambas instituciones, que se encargan de retroalimentar el citado plan, y, dentro de este contexto y dando un paso más, es de destacar la actividad estrella de este plan, el Programa de Ecomedores Escolares de Canarias,

impulsado por el ICCA y que cuenta con la colaboración de las consejerías de Educación y Sanidad y los cabildos insulares.

En cuanto a nuestra participación en eventos y ferias de carácter nacional e internacional, se ha colaborado con la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU, lo que ha permitido la presencia de nuestros productos de calidad en eventos tan importantes como la Feria Nacional del Vino y Gastrocanarias. Asimismo, gracias a la colaboración y coordinación con empresas públicas como Promotur y Proexca, se ha participado en Ferias como la Word Travel Market, la ITB de Berlín o la Feria Internacional de Turismo de Madrid (Fitur).

También cabe destacar la colaboración con otras entidades como ayuntamientos y cámaras de comercio, que cuando han realizado alguna actividad relacionada con las competencias de este instituto, se ha participado en la medida de las posibilidades de que se disponía en cada momento y entre ellas, la Feria de la Miel de Tenerife, la Semana del Queso Palmero y la Fiesta del Queso Flor de Guía”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-0201 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre empresas instaladas desde la entrada en vigor del nuevo REF fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 79, de 29/9/15).

(Registro de entrada núm. 4395, de 30/10/15).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre empresas instaladas desde la entrada en vigor del nuevo REF fiscal, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

EMPRESAS INSTALADAS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO REF FISCAL,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la entrada en vigor del nuevo marco económico y fiscal de 2015, no ha transcurrido el tiempo suficiente para poder realizar una primera valoración de las empresas que han podido materializar una inversión motivada por los incentivos fiscales del REF, y menos en una valoración de creación de empleo.

El principal motivo es que la materialización de una inversión requiere de un periodo de maduración del proyecto que puede exigir más de un ejercicio económico, no es una decisión empresarial que se tome de inmediato. Se trata de realizar una compilación de ventajas e inconvenientes, e iniciar procedimientos administrativos que conllevan un periodo de maduración hasta la consolidación de la inversión.

Por tanto, una vez cerrado el ejercicio económico 2015, y tras comprobar que efectivamente las empresas que iniciaron un interés en invertir han realizado esa inversión y creación de empleo, se podrá proporcionar la información solicitada, y ésta podrá arrojar una primera valoración a partir del primer cuatrimestre de 2016.

Aún así, como único registro que recoge que vengan motivadas estas iniciativas ‘sólo’ por un incentivo fiscal del 4%, habrá que preguntar al consorcio de la Zona Especial Canaria, participado por el Gobierno de Canarias, cuántas de las empresas inicialmente atendidas desde enero de 2015 han materializado su inversión en este ejercicio.

A esta valoración de las empresas registradas como ZEC se podrá incluir la estimación que se realice desde Proexca a partir del primer cuatrimestre de 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias